Asunción, 8 de octubre de 2021

NOTA UOC N° 481/2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 4576/20, para explicar que se ha considerado utilizar la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos mínimos y máximos en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 42/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA JUEGOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID. 395028**, debido a que la cantidad de personas a ser trasladada a los distintos lugares de residencia temporal y escenarios de eventos, está sujeto a la cantidad de personas que asistan por cada delegación; teniendo en cuenta dentro de cada lote, una cantidad máxima aproximada de asistentes, por lo que, si bien la variación podría ser menor, no es menos cierto que se tratan de cantidades que a la fecha, no pueden ser definidas con precisión.

Es así que no se puede precisar con exactitud la cantidad de asistentes presentes para el evento deportivo que nos ocupa, motivo por el cual la adopción de la modalidad de contrato abierto resulta claramente justificada.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito considere la justificación expuesta y de hallarse reunidos los requerimientos disponga la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones del presente llamado.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República